



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E418-2019
CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN (2019) DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE CANAL 22**

ACTA DE FALLO

1.-En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas, del 28 de noviembre de 2019, se celebra en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica con número en CompraNet LA-048MHL001-E418-2019**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP, y el **punto 2.7** de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22, pretende realizar la contratación para la:

ACTUALIZACIÓN (2019) DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE CANAL 22

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Ricardo Cardona Acosta**, Subdirector General de Administración y Finanzas; **Lic. Rosendo B. Gallardo Amador**, Director de Administración; **Enrique Mora Morán**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; **Victor Manuel Mancilla Escobar**, Director de Finanzas; por parte del área requirente: **Ing. Raúl Yau Mendoza**, Subdirector General Técnico y Operativo; **Ing. Juvenal Tirado Torres**, Director de Transmisiones; **Ing. Luterbio Sánchez Estupiñán**, Director de Ingeniería y Operaciones; **Ing. Josué Ricardo Hernández Portillo**, Gerente de Operaciones y Transmisiones; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **Mtro. José de Jesús Alavez Rosas**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- Los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Nombre o Razón Social
1	Consultores Especializados en Tecnología de Información, S.A. de C.V.
2	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.
3	Grupo Etercom, S.A. de C.V.
4	Mtnet Services, S.A. de C.V.
5	Promexar, S.A. de C.V.
6	Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.

4.- De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Subdirección General Técnica y Operativa a las proposiciones técnicas y económicas recibidas de los licitantes antes descritos; y de conformidad a lo precisado en el **punto 3** denominado **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la Convocatoria de la Invitación, se determinó lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'u' and several other illegible marks.]



-Análisis Administrativo:

De la revisión y análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.** y **Mtnet Services, S.A. de C.V.**, se observó que no firman electrónicamente sus propuestas de acuerdo a lo solicitado en el punto 2.5 denominado "REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria y el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con sustento en lo establecido en los puntos 3.1. denominado "CRITERIOS GENERALES" incisos b) y k) y 5.1 denominado "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES" incisos a) y h) de la convocatoria, **se procede a desechar su propuesta de la presente Licitación.**

-Análisis Técnico:

De la revisión y análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica presentadas por el licitante **Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.**, se observó que presentaron los catálogos solicitados en el Anexo No. 1 de la Convocatoria, por lo que con sustento en lo establecido en los puntos 3.1. denominado "CRITERIOS GENERALES" incisos b) y k) y 5.1 denominado "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES" incisos a) y h) de la convocatoria, **se procede a desechar su propuesta de la presente Licitación.**

Por lo anterior se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes **Consultores Especializados en Tecnología de Información, S.A. de C.V.**, **Grupo Etercom, S.A. de C.V.** y **Promexar, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones.

Referencias Normativas:

3.1 CRITERIOS GENERALES.

b) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación y reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;*

k) *Se verificará que las proposiciones presentadas, sean firmadas electrónicamente por los licitantes con un **archivo digital válido**, al igual que en el caso de propuestas conjuntas, por el representante común, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compraNet, publicado en el DOF, de fecha 28 de junio del año 2011.*

5.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

a) *Si derivado del proceso de evaluación se corrobora, el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley o que afecten la solvencia de la proposición y que están marcados como obligatorios en la Convocatoria de esta Invitación, o las que deriven del acto de aclaración al contenido de ésta;*

h) *Cuando las proposiciones presentadas por los licitantes, no se firmen electrónicamente con*

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large 'G' on the left and several signatures at the bottom.]



un archivo digital válido, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el D.O.F., de fecha 28 de junio del año 2011.

5.- FALLO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el **punto 2.7** denominado "**FALLO**" de la Convocatoria, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo estipulado en los artículos 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales evaluó las proposiciones aceptadas y determinó, que por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, y por resultar la propuesta solvente más baja, otorgar la siguiente adjudicación:

Se adjudica al licitante Promexar, S.A. de C.V., la Partida No. 1 Adquisición de una Solución Integral de Generación Automática de Closed Caption, por un importe total de \$3,527,372.08 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 29 de noviembre al 27 de diciembre de 2019, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22.

Se adjudica al licitante Grupo Etercom, S.A. de C.V., la Partida No. 2 Adquisición de un Sistema de Transmisión Satelital Uplink de 400w, por un importe total de \$997,850.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 29 de noviembre al 27 de diciembre de 2019, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22.

Se adjudica al licitante Consultores Especializados en Tecnología de Información, S.A. de C.V., la Partida No. 3 Adquisición de un Switch SAN de Fibra Óptica, por un importe total de \$274,785.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 29 de noviembre al 27 de diciembre de 2019, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10** denominado "**FIRMA DEL CONTRATO**" de la Convocatoria, los representantes de los licitantes adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en la planta baja del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México, previa entrega de la documentación legal solicitada en el **punto 2.9** denominado "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**" de la misma Convocatoria, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato.

Asimismo, los licitantes adjudicados deberán entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'OPA', 'RS', and 'Sant']



el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o escrito indicando que autorizó a Canal 22 para realizar la consulta de manera directa o que ha realizado el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019).

Los licitantes adjudicados deberán entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015).

De igual manera, los licitantes adjudicados deberán entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuento, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017).

Asimismo, los licitantes adjudicados se obligan a presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la fianza relativa a su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.2.1.**, denominado **"PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"** de la Convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles; por lo anterior, los licitantes se obligan a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:25 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE

LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ENRIQUE MORA MORÁN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



VICTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR
DIRECTOR DE FINANZAS

ING. RAÚL YAU MENDOZA
SUBDIRECTOR GENERAL
TÉCNICO Y OPERATIVO

ING. JUVENAL TIRADO TORRES
DIRECTOR DE TRANSMISIONES

ING. LUTERBIO SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN
DIRECTOR DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

ING. JOSUÉ RICARDO HERNÁNDEZ PORTILLO
GERENTE DE OPERACIONES Y TRANSMISIONES

ASESORES

MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA
DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E418-2019, correspondiente a la Contratación para la Actualización (2019) de los Sistemas de Transmisión de Canal 22, celebrada el 28 de noviembre de 2019.

1

2

3